

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. ~~01380~~ 01380

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de marzo del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No.DJC.04.822 de 30 de marzo del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

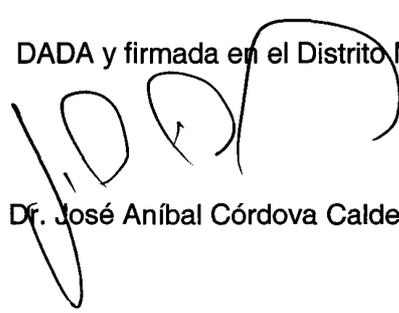
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, - 1 ABR. 2004

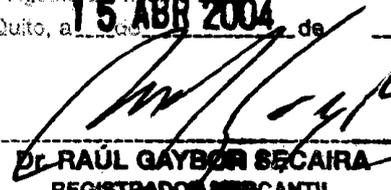
  
Df. José Aníbal Córdova Calderón

  
MEG/pcs.  
EXP.1589

4

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 032 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 36. se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 700 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a **15 ABR 2004** de \_\_\_\_\_



**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

